

149 214



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 415 - 2010 - MDY

Yura, 10 de diciembre de 2010.

VISTOS:

Los Informes NRO 261, 283 y 297-2010-PPTO-MDY emitidos por el Área de Presupuesto, sobre la propuesta de incorporación de recursos autorizados por el D.U. Nº 071-2010-EF;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783;

Que, los literales a) y b) del numeral 1.4 del artículo 1 de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, aprueban el financiamiento para el presente año del Programa de Modernización Municipal y del Plan de Incentivos a la Mejora de la gestión Municipal correspondiente al Año Fiscal 2010, estableciendo, asimismo, que los recursos se transfieren en dos etapas;

Que, el artículo 10 de los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de Modernización Municipal aprobado por el Decreto Supremo Nº 002-2010-EF y el artículo 9 de los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la gestión Municipal aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-2010-EF, señalan que los recursos no asignados por el incumplimiento de las metas son asignados de manera adicional, entre aquellas municipalidades que hayan cumplido con todas las metas que le fueron establecidas para dicho año fiscal;

Que, mediante las Resoluciones Directorales Nº 026-2010-EF/76.01, 027-2010/EF/76.01 y 028-2010-EF/76.01, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado los resultados de la evaluación del cumplimiento de metas del Programa de Modernización Municipal y del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, para efectos de la transferencia de recursos correspondientes a la segunda etapa del año 2010, así como la evaluación para la asignación de los recursos adicionales a que se refiere el considerando precedente;

Que, asimismo la Resolución Directoral Nº 026-2010-EF/76.01 aprueba la evaluación correspondiente a las municipalidades que han acreditado el envío en forma oportuna de información para el cumplimiento de metas en febrero del presente año, no consideradas en la Resolución Directoral Nº 008-2010-EF/76.01, por lo que es procedente asignar a estos Gobiernos Locales los recursos correspondientes del Programa de Modernización Municipal;

Que, artículo 2.2 del Decreto de Urgencia Nº 071-2010-EF establece que los pliegos habilitados señalados en el Anexo del citado Decreto Supremo, incorporan los citados recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, conforme lo dispone el artículo 6° de la Ley Nº 29467 y el artículo 2° de la Ley Nº 29332, y sujetándose a lo establecido en el artículo 3° de la presente norma;

Que, la Ley Nº 29332 - Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, modificada por Decreto de Urgencia Nº 119-2009, señala que los recursos correspondientes al PLAN DE INCENTIVOS se destinan prioritariamente a gastos de inversión y de mantenimiento de infraestructura para el cumplimiento de los fines y objetivos del PLAN.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Que, el Decreto Supremo N° 003-2010-EF, señala que los recursos asignados a las Municipalidades en el marco del PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN serán destinados a la mejora de la gestión municipal en las áreas programáticas del programa.

Que, la jefatura del Área de Presupuesto con los informe de los vistos hace de conocimiento que en setiembre mediante Decreto de Urgencia 071-2010, se ha transferido por el cumplimiento de las metas del Plan de Modernización Municipal y Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal el importe de S/ 191,537.00, asignando para la Municipalidad Distrital de Yura los siguientes montos:

Programa de Modernización Municipal a Setiembre	S/.107,433.00
Plan de Incentivos a Setiembre	<u>S/. 84,104.00</u>
TOTAL	S/.191,537.00

Que, el artículo 3° numeral 3.1. del Decreto de Urgencia N° 071-2010/EF, establece que los Titulares de los pliegos habilitados, aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados a nivel funcional programático, teniendo como plazo para dicha aprobación solo 5 días calendarios constados desde la vigencia del dispositivo. Asimismo en su artículo 4° de dicho dispositivo legal establece, que los recursos transferidos no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales han sido transferidos.

Que, el numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que se constituyen como modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley.

Que, el último párrafo del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 071-2010/EF, establece que los pliegos habilitados señalados en el Anexo del aludido Decreto de Urgencia, incorporan los citados recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, conforme lo dispone el artículo 6° de la Ley N° 29467 y el artículo 2° de la Ley N° 29332, y sujetándose a lo establecido en el artículo 3° de la presente norma;

Que, teniendo en cuenta estas consideraciones expuestas, en atención al informe de los vistos, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

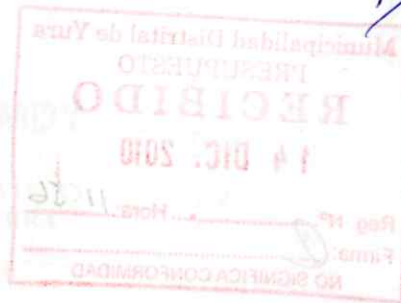
Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 071-2010-EF, (que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010) por un monto de S/. 191,537.00 (Ciento noventa y un mil quinientos treinta y siete con 00/100 nuevos soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobreanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de financiamiento: Recursos Determinados

Nuevos Soles

1.	Ingresos presupuestarios	
1.1	:Donaciones y Transferencias	
1.1.	:Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.1.4.....	Por Participaciones de Recursos Determinados	
1.1.4.6 :	Por Participaciones por Asignación Especial	
1.1.4.6.1:	Por Participación por Programa de Modernización Municipal	S/.107,433.00
1.1.4.6.2:	Por Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	<u>S/.84,104.00</u>
	TOTAL INGRESOS	S/.191,537.00

151
116



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

EGRESOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Distrital De Yura (300358)
Función	: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano
Programa Funcional	: 041 Desarrollo Urbano
Subprograma Funcional	: 0090 Planeamiento y Desarrollo Urbano
Actividad o Proyecto	: 2 017431 Implementación del Catastro Municipal
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Tipo de Transacción	: 2 Gastos determinados
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

Nuevos soles

TOTAL PLIEGO S/. 107,433.00

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Distrital De Yura (300358)
Función	: 18 Saneamiento
Programa Funcional	: 040 Saneamiento
Subprograma Funcional	: 0089 Saneamiento Rural
Actividad o Proyecto	: 1016050 Servicio de Agua Potable y Alcantarillado
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios

TOTAL PLIEGO S/. 42,052.00

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Distrital De Yura (300358)
Función	: 20 Salud
Programa Funcional	: 004 Planeamiento Gubernamental
Subprograma Funcional	: 0005 Planeamiento Institucional
Actividad o Proyecto	: 1 043486 Conducción de la Gestión de la Estrategia
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios

TOTAL PLIEGO S/. 42,052.00

Artículo 2.-: Notas para Modificación Presupuestaria

El Área de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde